



GUÍA PARA EVALUAR EL RAMO 33

Antecedentes.

Antes del establecimiento del Ramo 33, la federalización de recursos hacia las entidades federativas se realizaba principalmente a través de convenios celebrados entre las distintas dependencias del gobierno federal y los respectivos gobiernos estatales. En 1998 se avanzó en la federalización de los recursos públicos mediante la creación de los fondos de aportaciones federales al Ramo 33. Con ello se inicia en México el proceso de descentralización de los recursos hacia los estados y los municipios. Con la creación del Ramo 33, los convenios de descentralización pierden fuerza, y los recursos que se canalizaban a las entidades federativas se empiezan a distribuir a través de fórmulas previstas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de los fondos del Ramo 33, representan hoy en día la principal fuente de ingresos de los diferentes niveles de gobierno.



GUÍA PARA EVALUAR EL RAMO 33

Índice

1. Objetivo General	3
2. Objetivos Específicos	4
3. Alcances de la Evaluación	7
4. Apartados de Evaluación	8
5. Fuentes de información	8
6. Criterios generales para dar respuesta a las preguntas	8
6.1 Formato de respuestas	9
6.2 Criterios para dar respuestas	9
7. Secciones de Evaluación	9
7.1 Características generales del Ramo 33	9
7.2 Análisis de la contribución del Ramo 33 a los objetivo	11
7.3 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ramo 33.	11
7.5 Análisis del Ramo 33 con respecto a su normatividad aplicable	11
7.6 Administración y gestión	
7.7 Resultados	13
8. Conclusiones y Recomendaciones Generales	21
9. Fortalezas, Retos y Recomendaciones	
11. Responsabilidades y Compromisos	23



GUÍA PARA EVALUAR EL RAMO 33

1. Objetivo General

Realizar una evaluación de impacto del gasto federalizado a los ocho fondos que contempla el Ramo 33, que permita, por una parte, determinar los avances físicos y financieros de las obras y acciones emprendidas y su contribución concreta e integral al desarrollo de las entidades federativas, incluyendo los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y, por otra parte, los resultados a nivel social, económico y regional de los recursos canalizados a través del Ramo. Los ocho fondos del Ramo 33 son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatal y Municipal), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social e Infraestructura Educativa), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Educación Tecnológica y Educación de Adultos), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; y, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

2. Objetivos específicos

- 2.1. Analizar el diseño, cobertura, administración, operación y resultados del Ramo 33.
- 2.2. Identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.
- 2.3. Elaborar un informe final por entidad federativa que contemple el estudio así como del Ramo 33 de manera general, que contenga información que contribuya a la toma de decisiones.

3. Alcance de la evaluación:

Se espera con los servicios de consultoría realizar una evaluación de impacto del gasto federalizado a doce entidades federativas y el Distrito Federal para los ocho fondos que contempla el Ramo 33; que inicien con el diagnóstico de los mismos, y que concluya con el establecimiento de recomendaciones, propuestas de mejora precisas y de estrategias de instrumentación de las recomendaciones, que se traduzcan en acciones de mejora en la asignación de los recursos de los Fondos en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad. La evaluación deberá cubrir las actividades y resultados de los Fondos, para el período 2007-2009.



GUÍA PARA EVALUAR EL RAMO 33

4. Apartados de Evaluación

La evaluación debe incluir por lo menos éstos cuatro temas: Diseño (MIR), Cobertura, Administración, Gestión y Resultados.

La evaluación debe incluir como mínimo los siguientes apartados: 1) características generales del Ramo 33, 2) análisis del Ramo 33 a los objetivos nacionales, estatales, municipales de desarrollo regional, 3) Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, 4) análisis del Ramo 33 respecto a su normatividad aplicable, 6) administración y gestión, y 7) resultados.

Cada apartado incluye preguntas específicas que deben ser respondidas por la institución evaluadora sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, lo que significa que cada respuesta deberá incluir una justificación.

5. Fuentes de información

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete y campo desarrollado a partir de información proporcionada por la entidad federativa responsable de los recursos del Ramo 33. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos y documentación pública. La investigación de campo consiste en llevar a cabo entrevistas con distintos actores tanto en oficinas centrales como en las distintas entidades federativas.

La validez de las fuentes utilizadas para responder a las preguntas de la evaluación deberá ser sustentada por la entidad federativa que opera el Ramo 33.

Adicionalmente, la institución evaluadora deberá integrar al informe de evaluación las bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis. El nombre y contenido principal de las bases de datos se deberá reportar en un Anexo denominado "*Bases de datos de gabinete*" y hacer la entrega de dichas bases en formato electrónico.

6. Criterios generales para dar respuesta a las preguntas

6.1 Formato de respuesta

GUÍA PARA EVALUAR EL RAMO 33

Cada una de las preguntas deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en un máximo de una cuartilla, letra Arial número 11, interlineado 1 y márgenes de 2 cm por cada lado. Al inicio de la página se escribirá la pregunta con su número correspondiente y en seguida los argumentos que sustentan la respuesta.

6.2 Criterios para dar respuesta

Cada una de las preguntas que la institución evaluadora establezca para esta evaluación deberá considerar para elaborar su respuesta. Dichos *Criterios* se desagregan en tres puntos de análisis:

1. *Casos en que la respuesta es cerrada.* Este primer criterio señala las condiciones mínimas que se deberán cumplir para ubicar la respuesta en una escala de 1 a 4. Los números 1 y 2 corresponden a respuestas negativas; 3 y 4 a respuestas afirmativas. De manera general y en términos cualitativos y numéricos, las respuestas se ubicarán de la siguiente forma:

Calificación	Criterios cualitativos	Criterios Numéricos
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	0 a 25%
2	No. Se considera que la respuesta es negativa, pero existe algún elemento, evidencia o avance.	26 a 50%
3	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	51 a 75%
4	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	75 a 100%

Cuando la entidad federativa no genera o no tiene la información suficiente para poder contestar la pregunta, la institución evaluadora lo deberá hacer explícito en su respuesta.

2. *Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.* Los Criterios señalan las fuentes de información mínimas necesarias que se deben considerar para elaborar la respuesta. Asimismo, en un Anexo titulado "Fuentes de información y referencias bibliográficas" se deberán hacer explícitos los siguientes datos: autor,



GUÍA PARA EVALUAR EL RAMO 33

nombre de la referencia o fuente de información, organización, año de publicación y en su caso la liga de Internet.

3. *Consistencia entre respuestas.* En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), este tercer punto de los Criterios señala las preguntas con las que deberá haber consistencia o congruencia. Ej. La respuesta y/o justificación de la pregunta 2 debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 1. Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta numérica, que la calificación otorgada a las preguntas relacionadas tenga que ser la misma, sino que la argumentación sea consistente.

Si algunos de los tres Criterios descritos no aplica a la pregunta en cuestión aparecerá la leyenda "No aplica".

7. Preguntas de la Evaluación

7.1 Características generales del Ramo 33

La institución evaluadora deberá llenar el Formato **CGR33-10** del Anexo denominado "*Características Generales del Ramo 33*", mismo que contiene la información básica y relevante del Ramo 33. Dicho formato deberá completarse y la institución evaluadora de acuerdo a su criterio deberá modificar el formato por la naturaleza de los fondos y adjuntarse como anexo al informe de evaluación. En caso de ser necesario, se podrá incluir de manera concisa otra información sobre el programa que se considere relevante.

Asimismo, se deberá presentar en un máximo de dos cuartillas por entidad federativa (letra Arial número 11 e interlineado sencillo) una breve descripción de la información reportada en el Formato antes señalado (CG01-09).



GUÍA PARA EVALUAR EL RAMO 33

7.2 Análisis del Ramo 33 a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo regional

La institución evaluadora deberá realizar un análisis del Ramo 33 y su contribución a los objetivos nacionales, estatales y municipales sobre el desarrollo regional.

7.3 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el desarrollo de esta sección, la institución evaluadora deberá utilizar la versión más reciente de la MIR con la que cuente del Ramo 33, verificar que las Actividades sean suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes y que éstos sean los necesarios y suficientes para el logro del Propósito para el Fin. Por otro lado verificar la lógica vertical y horizontal y verificar que los indicadores sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados y verificar que tengan identificada su línea basal y temporalidad en la medición. Asimismo, se deberá proponer una MIR que cuente con elementos suficientes y necesarios de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

7.4 Análisis del Ramo 33 respecto a su normatividad aplicable

7.5 Administración y gestión

La institución evaluadora deberá analizar y evaluar el ejercicio de los recursos de los ocho fondos que contempla el Ramo 33, por ejemplo qué medidas establece la Entidad Federativa en cumplimiento en materia de rendición de cuentas y de transparencia; cuentan con estructura organizacional que permita la administración, selección y supervisión de los proyectos y recursos; reportan en tiempo y forma el ejercicio de los recursos asignados, de acuerdo con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas establecidas en la Ley de Presupuesto y demás disposiciones aplicables; utiliza prácticas de administración financiera que proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa; principales sistemas de información utilizados en la gestión de los fondos del Ramo 33, que mecanismos de transferencia y asignación de recursos utiliza la Entidad ¿operan



GUÍA PARA EVALUAR EL RAMO 33

eficaz y eficientemente?; evaluaron el costo-beneficio u otro tipo de evaluación de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento y/o acciones; integraron una cartera de programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del Ramo 33, seleccionando las de mayor impacto económico y/o social; tipo de registro y control tienen las entidades federativas con respecto a los recursos otorgados a través del Ramo 33 en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas es aplicado de forma eficiente;

7.6 Resultados

Los programas, proyectos de inversión y/o acciones apoyados por los fondos del Ramo 33 surgen como resultado de la planeación del desarrollo regional y guardan congruencia con el PND? ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema a resolver por el Ramo 33? ¿Se dio cumplimiento a las metas establecidas entre la línea basal y el objetivo a alcanzar?, ¿Cómo se distribuyeron los recursos de los ocho fondos del Ramo 33 entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones? De los proyectos y programas de inversión financiados con recursos del Ramo 33 indicar el grado de avance. ¿Las entidades federativas ejecutaron programas y proyectos de inversión considerados como acciones prioritarias de impulso al desarrollo regional con cargo al Ramo 33? ¿Cuántos estudios de factibilidad financiados con recursos del Ramo 33 se han realizado y qué impacto han tenido en su ámbito? De los estudios de factibilidad realizados con recursos del Ramo 33, ¿cuántos y cuáles culminaron en la realización de una obra o equipamiento? ¿Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del Ramo 33 están orientados a generar capacidades competitivas, territoriales endógenas? ¿Qué población objetivo se benefició por la realización de programas, proyectos de inversión y/o acciones financiados con recursos del Ramo 33?

8. Conclusiones y Recomendaciones Generales

Las conclusiones presentadas por la institución evaluadora deberán ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Deberá presentarse en un máximo de dos cuartillas.

9. Fortalezas, Retos y Recomendaciones

La institución evaluadora deberá identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, específicas por cada tema de evaluación y reportarlas en el Formato FODA01-09 denominado "*Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones*".